



ALMERÍA
CIUDAD

ACTA NÚM. 64/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2022.

ASISTENTES

La Alcaldesa en funciones

Excmo. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

El Concejal Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez
D. Juan José Segura Román
Dña. María del Mar García-Lorca Fernández
Dña. María Sacramento Sánchez Marín
D. Diego Cruz Mendoza

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventora General Accidental

Dña. María del Mar Caballero Orihuela

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-08-2022 13:54:14



En la Ciudad de Almería, siendo las trece horas y quince minutos del día 30 de agosto de 2022, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa en funciones del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

El Cuarto Teniente de Alcalde, Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López y la Concejal Delegada Dña. Paola Laynez Guijosa, no asisten a la sesión.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa en funciones, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Adjudicación del contrato de "Servicios fotográficos para el Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Almería", a D. Juan Carlos Sánchez Montoya por importe de 31.460 €.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejal Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D^a. M^a. DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejala Delegada de Presidencia y Planificación, en relación con la contratación de los "SERVICIOS FOTOGRAFICOS PARA EL GABINETE DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA" considerando los siguientes antecedentes de hecho:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 10 de junio de 2022 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la Dirección de Contratación con fecha 29 de abril de 2022, siguiendo el modelo de "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Almería para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (Pliego adaptado a Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Licitación electrónica.) aprobado por acuerdo de la junta de gobierno local de fecha 18 de julio de 2018 así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la Técnico Superior de Gestión del Servicio de Presidencia y Planificación de fecha 9 de febrero de 2022y conformado por el Jefe de Servicio de Alcaldía y Planificación, que han de regir el contrato de " SERVICIOS FOTOGRAFICOS PARA EL GABINETE DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA" y el correspondiente expediente de contratación, tramitándose el presente contrato de modo anticipado al amparo de lo previsto en el artículo 117.2 de la LCSP y se

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-08-2022 13:54:14



dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado.

El presupuesto base de licitación del contrato se establece en la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), más SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300,00 €) y un plazo de duración de DOCE (12) MESES.

El anuncio de licitación de la presente contratación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone el Ayuntamiento el día 17/06/2022, con un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación, desde las 00:01 horas del día 18 de junio de 2.022 hasta las 14:00 horas del día 4 de julio de 2.022, ambos inclusive.

En el plazo antes referido ha presentado oferta el licitador que se indica a continuación:

Fecha y hora	Presentador
30/06/2022 9:31:54	JUAN CARLOS SÁNCHEZ MONTOYA (N.I.F. 75242754-W)

Todo ello según certificado emitido por el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 13/07/2022, que consta en el expediente.

El Órgano Gestor del Contrato con fecha 7/07/2022 acordó calificar favorablemente la documentación administrativa presentada por las tres empresas licitadoras al ajustarse la documentación a los requisitos exigidos en la Cláusula 17 del PCAP en lo que se refiere al Sobre ÚNICO.

En consecuencia con lo anterior, declaró admitidas a la licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Fecha y hora	Presentador
30/06/2022 9:31:54	JUAN CARLOS SÁNCHEZ MONTOYA (N.I.F. 75242754-W)

El Órgano Gestor del Contrato con fecha 9 de agosto de 2022, determinó que la puntuación total alcanzada por la oferta de D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MONTOYA (N.I.F. 75242754-W), única oferta admitida y que al día de la fecha continúa en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de SERVICIOS FOTOGRAFICOS PARA EL GABINETE DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación es la siguiente:

CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS (Hasta 25 puntos)	PUNTUACIÓN OBTENIDAS
Experiencia profesional como fotógrafo	10
Colaboraciones con editoriales	4 PUNTOS
Exposiciones, reconocimientos y premios	5 PUNTOS
Equipo técnico	5 PUNTOS
TOTAL	24 PUNTOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-08-2022 13:54:14





OFERTA ECONÓMICA (Hasta 75 puntos)	PUNTUACIÓN OBTENIDA
26.000 € (IVA excluido)	75 PUNTOS

y que la valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas para la contratación de los SERVICIOS FOTOGRÁFICOS PARA EL GABINETE DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA era la siguiente:

EMPRESA	TOTAL PUNTOS
JUAN CARLOS SÁNCHEZ MONTOYA (N.I.F. 75242754-W)	99

Todo ello de conformidad con la valoración efectuada por el Órgano Gestor del Contrato en fecha 9/08/202

Por último, en la citada sesión, el órgano gestor del contrato declaró que el licitador que había presentado la mejor oferta calidad-precio para la contratación de los "SERVICIOS DE SERVICIOS FOTOGRÁFICOS PARA EL GABINETE DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, era la de D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MONTOYA (N.I.F. 75242754-W), por un importe de VEINTISEIS MIL (26.000) EUROS, más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (5.460) EUROS, lo que hace un total de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (31.460) EUROS, al ajustarse su oferta a las condiciones señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia y un plazo de duración del contrato de 12 MESES, contados desde la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación del contrato.

Una vez efectuado el requerimiento a D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MONTOYA (N.I.F. 75242754-W), éste ha presentado la documentación requerida dentro del plazo concedido de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación del requerimiento.

Consultada la base de datos del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Almeria resulta que D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MONTOYA (N.I.F. 75242754-W), se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almeria.

La documentación aportada por D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MONTOYA (N.I.F. 75242754-W) ha sido calificada favorablemente por el órgano gestor del contrato con fecha 29/08/2022.

Con fecha 24 de agosto de 2022, la Técnico Superior de Gestión de la Sección de Alcaldía y Planificación de la Delegación de Área de Presidencia y Planificiación ha emitido informe relativo a la nueva fecha de inicio de las prestaciones objeto de la presente contratación y una nueva propuesta de distribución del gasto en anualidades, del siguiente tenor:

"En relación a la contratación de los servicios fotográficos para el Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Almería, se emite el presente informe a requerimiento del Servicio de Contratación, a fin de realizar una nueva propuesta de distribución del gasto en anualidades ajustado al presupuesto de adjudicación, teniendo en consideración que inicialmente se preveía que la ejecución del contrato se iniciara el 01/04/2022 y finalmente se estima como fecha aproximada para la firma del documento de formalización del contrato el 01/09/2022.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-08-2022 13:54:14



La propuesta de adjudicación es a D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MONTOYA, provisto de DNI n.º ***4275**, habiendo ofrecido ejecutar las prestaciones objeto de la contratación de referencia por un importe de VEINTISEIS MIL EUROS (26.000,00 €), más el 21% IVA que asciende a la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (5.460,00 €), lo que hace un total de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (31.460,00 €).

	2022	2023
N.º meses: 12	4 meses	8 meses
Precio de adjudicación: 26.000,00 e	8.666,7	17.333,3
IVA (21%): 5.460,00 e	1.820	3.640
Total anual	10.486,7	20.973,3

Considerando lo dispuesto en artículo 159.4.f).4º de la LCSP, y emitido informe por la Interventora Acctal. de fecha 30 de agosto de 2022 en el que se ejerce función fiscalizadora favorable correspondiente al compromiso del gasto por la Intervención Municipal, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Adjudicar el contrato de SERVICIOS FOTOGRAFICOS PARA EL GABINETE DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA a D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MONTOYA (N.I.F. 75242754-W), por un importe de VEINTISEIS MIL (26.000) EUROS, más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (5.460) EUROS, lo que hace un total de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (31.460) EUROS, al ajustarse su oferta a las condiciones señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia y un plazo de duración del contrato de DOCE (12) MESES, contados desde la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación del contrato.

Todo ello al haber presentado el citado licitador la mejor oferta y de conformidad con las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación efectuados por el Órgano Gestor del Contrato en su sesión de fecha 28/07/2022, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, siendo la valoración de la proposición presentada por D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MONTOYA (N.I.F. 75242754-W)), la siguiente:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

1.- OFERTA ECONÓMICA (Hasta 75 puntos)

OFERTA ECONÓMICA (Hasta 75 puntos)	PUNTUACIÓN OBTENIDA
26.000 € (IVA excluido)	75 PUNTOS

2.- CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS (Hasta 25 puntos)

- **Experiencia profesional como fotógrafo (Hasta 10 puntos)**
- **Colaboraciones con editoriales (hasta 5 puntos)**
- **Exposiciones, reconocimientos y premios (Hasta 5 puntos)**
- **Equipo técnico (Hasta 5 puntos):**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-08-2022 13:54:14





CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS (Hasta 25 puntos)	PUNTUACIÓN OBTENIDAS
Experiencia profesional como fotógrafo	10
Colaboraciones con editoriales	4 PUNTOS
Exposiciones, reconocimientos y premios	5 PUNTOS
Equipo técnico	5 PUNTOS
TOTAL	24 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL

EMPRESA	TOTAL PUNTOS
JUAN CARLOS SÁNCHEZ MONTOYA (N.I.F. 75242754-W)	99

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a la única oferta presentada y admitida a la presente licitación que continua en el procedimiento de licitación son los efectuados por el Órgano Gestor del Contrato en su sesión de fecha 9/08/2022, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia en relación con la valoración obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Las características y ventajas de la proposición de D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MONTOYA (N.I.F. 75242754-W), que han sido determinantes para que su oferta haya sido seleccionada como la mejor oferta relación calidad-precio, con respecto a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación y, teniendo en cuenta que ha sido la única oferta presentada, son las siguientes:

En los criterios evaluables mediante fórmulas:

- En los Criterios cualitativos objetivos, ha obtenido en la experiencia profesional 10 puntos, el máximo posible y en el equipo técnico, ha obtenido 24 puntos de un máximo 25 puntos posible y su oferta económica, IVA excluido por importe de 26.000 € euros ha obtenido 75 puntos, obteniendo un total de 99,00 puntos.

Todo ello de conformidad con las valoraciones efectuadas por el Órgano Gestor del Contrato en su sesión de fecha 9/08/2022, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia en relación con la valoración obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas. relativos a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora que ha realizado la mejor oferta calidad-precio y una vez que la empresa D. JUAN CARLOS SÁNCHEZ MONTOYA (N.I.F. 75242754-W), ha presentado la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. 159.4.f) 4º de la LCSP, habiendo sido dicha documentación calificada favorablemente por el órgano gestor del contrato en su sesión celebrada el día 29/08/2022.

2º) El gasto que se deriva del presente contrato asciende a la cantidad de VEINTISEIS MIL (26.000) EUROS, más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-08-2022 13:54:14



CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA (5.460) EUROS, lo que hace un total de TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SESENTA (31.460) EUROS.

Dado que se prevé que la ejecución del contrato se inicie el 1 de septiembre de 2022 y su duración es de DOCE (12) MESES, el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará a varios ejercicios económicos, según el siguiente detalle:

	2022	2023
N.º meses: 12	4 meses	8 meses
Precio de adjudicación: 25.000,00 €	8.666,7	17.333,3
IVA (21%): 5.460,00 €	1.820	3.640
Total anual	10.486,7	20.973,3

La nueva programación temporal del gasto derivado de la contratación de los servicios de referencia se aprueba a la vista del informe emitido por D^a María José Ros Salmerón, Técnico Superior de Gestión del Servicio de Alcaldía y Planificación de fecha 24/08/2022.

3º) Aprobar la fase de disposición del gasto que se deriva de la presente contratación para el ejercicio de 2022 que asciende a la cantidad de OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (8.666,70 €), más el IVA que le corresponde al 21 %, por importe de MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (1.820,00 €), lo que hace un total de DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS DE EURO (10.486,70 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A100 92000 22706 "Contratación de Servicios Externos Gabinete de Alcaldía" del Presupuesto General Municipal de 2022.

Consta en el expediente documento contable A con cargo al ejercicio de 2022 por importe de 18.150,00 € con nº de operación 220220022638 de fecha 17/06/2022, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

El gasto correspondiente a la anualidad de 2023 será con cargo a los créditos que a tal efecto se habiliten en el Presupuesto Municipal de 2023, quedando sometida la adjudicación de la presente contratación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente contratación en los ejercicios económicos correspondientes.

En el supuesto de que la ejecución de la presente contratación no pueda iniciarse el día 1 de septiembre de 2022, tal y como está previsto, debido a que en esa fecha no se haya concluido el procedimiento para su adjudicación, el gasto que se aplicará a los correspondientes ejercicios económicos se ajustará convenientemente tomando como referencia la fecha efectiva de inicio de la ejecución del contrato.

Datos generales de la contratación a efectos contables.	
Tipo de contrato	SERVICIOS
Tipo de procedimiento adjudicación	Abierto Simplificado abreviado.
Legislación aplicable	LCSP 9/2.017, 8 de Noviembre de 2.017.
CPV	Servicios de fotografía : 79961000-8

El Servicio de Alcaldía y Planificación de la Delegación de Área de Presidencia y Planificación, en su condición de unidad administrativa proponente de la celebración del presente contrato, deberá comunicar a la Unidad de Contabilidad de la Delegación del Área de Economía y Función Pública la fecha efectiva de inicio de las prestaciones objeto del mismo con el fin de que las

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-08-2022 13:54:14



correspondientes anotaciones contables que se deriven de la ejecución del gasto se realicen con absoluta fiabilidad.

4º) Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la plataforma de contratación electrónica, de conformidad con lo estipulado en el art. 151.1 del LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado y en el Portal de Transparencia de esta Administración Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.a) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el artículo 15.a) de la ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía y en el artículo 13 b) de la Ordenanza de transparencia, buen gobierno y calidad democrática del Ayuntamiento de Almería.

5º) Publicar las ofertas presentadas y los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales relativos a la valoración de las mismas en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma de licitación electrónica de que dispone este Ayuntamiento, una vez notificado el presente acuerdo de adjudicación en virtud de lo dispuesto en el art. 159.6.e) de la LCAP.

6º) La formalización del contrato administrativo se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art. 159.6 g) de la LCSP.

7º) Requerir al adjudicatario para que, con carácter previo al inicio de la ejecución del servicio de referencia conciertan los seguros que se indican en el apartado 43 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

Las pólizas antes señaladas entrarán en vigor al inicio de la ejecución del servicio, acreditándose tal extremo aportando a la Administración Municipal copia auténtica de cada una de ellas y de los recibos acreditativos de su pago, con carácter previo al inicio de los trabajos, debiendo justificarse las renovaciones anuales y el Ayuntamiento de Almería podrá requerir al contratista en cualquier momento con el fin de que acredite estar al corriente en el pago de las mismas.

8º) Nombrar responsable municipal del contrato a D. Francisco Javier Sáiz Díaz, Asesor General del Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

9º) Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida al adjudicatario, a la Delegación de Área proponente de la celebración de la contratación de referencia, al responsable municipal del contrato, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria de la Delegación de Área de Economía y Función Pública."

3.- Adjudicación del contrato de "Servicios de grabación y gestión de vídeos municipales para el Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Almería", a D. Juan Pablo Abad Mañas por importe de 29.040 €.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-08-2022 13:54:14



La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, aprobar la propuesta de la Concejala Delegada del Área de Presidencia y Planificación, que dice:

"D^a. M^a. DEL MAR VÁZQUEZ AGÜERO, Concejala Delegada de Presidencia y Planificación, en relación con la contratación de los "SERVICIOS DE GRABACIÓN Y GESTIÓN DE VÍDEOS MUNICIPALES PARA EL GABINETE DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA" considerando los siguientes antecedentes de hecho:

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el día 10 de junio de 2022 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares redactado por la Dirección de Contratación con fecha 27 de mayo de 2022, siguiendo el modelo de "Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Excmo. Ayuntamiento de Almería para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto simplificado abreviado (Pliego adaptado a Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Licitación electrónica.) aprobado por acuerdo de la junta de gobierno local de fecha 18 de julio de 2018 así como el pliego de prescripciones técnicas redactado por la técnico superior de gestión del Servicio de Presidencia y planificación de fecha 9 de febrero de 2022 y conformado por el Jefe de Servicio de Alcaldía y Planificación, que han de regir el contrato de "servicios de grabación y gestión de videos municipales para el gabinete de alcaldía del ayuntamiento de almería y el correspondiente expediente de contratación, tramitándose el presente contrato de modo anticipado al amparo de lo previsto en el artículo 117.2 de la lcsp y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado abreviado.

El presupuesto base de licitación del contrato se establece en la cantidad de TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €), más SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300,00 €) en concepto de IVA (21%), lo que hace un total de TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (36.300,00 €) y un plazo de duración de DOCE (12) MESES.

El anuncio de licitación de la presente contratación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma de licitación electrónica de la que dispone el Ayuntamiento el día 18/06/2022, con un plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación en el perfil de contratante del anuncio de licitación, desde las 00:01 horas del día 18 de junio de 2.022 hasta las 14:00 horas del día 4 de julio de 2.022, ambos inclusive.

En el plazo antes referido ha presentado oferta el licitador que se indica a continuación:

Fecha y hora	Presentador
04/07/2022 14:00:07	NOTACOOLOCOMPANY, S.L. (CIF B-70568191)
28/06/2022 15:23:32	JUAN PABLO ABAD MAÑAS (NIF 75248082-V)

Todo ello según certificado emitido por el Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería de fecha 13/07/2022, que consta en el expediente.

El Órgano Gestor del Contrato con fecha 7/07/2022 acordó calificar favorablemente la documentación administrativa presentada por las tres empresas licitadoras al ajustarse la documentación a los requisitos exigidos en la Cláusula 17 del PCAP en lo que se refiere al Sobre ÚNICO.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-08-2022 13:54:14





En consecuencia con lo anterior, declaró admitidas a la licitación las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Fecha y hora	Presentador
04/07/2022 14:00:07	NOTACOLCOMPANY, S.L. (CIF B-70568191)
28/06/2022 15:23:32	JUAN PABLO ABAD MAÑAS (NIF 75248082-V)

En dicha sesión, el órgano gestor del contrato, a la vista de la valoración efectuada por el Jefe de Servicio de Presidencia y Planificación con arreglo a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas e identificación de las ofertas que presentan valores anormales o desproporcionados, se encontraba incurso en presunción de anormalidad de acuerdo con los parámetros según el apartado 3 del anexo VII del los PCAP reguladores de la contratación de referencia, efectuó requerimiento a la empresa NOTACOLCOMPANY S.L. con CIF B-70568191, para que justificase y realizara el desglose razonada y detalladamente aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de los precios o costes de la misma, ya que su oferta era inferior a la de D. Juan Pablo Abad Mañas en la cantidad de 9.010 €, lo que resulta un 37,54 % inferior a ésta.

El Órgano Gestor del Contrato con fecha 28 de julio de 2022, acordó proponer la exclusión de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de los "SERVICIOS DE GRABACIÓN Y GESTIÓN DE VÍDEOS MUNICIPALES PARA EL GABINETE DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA" la oferta presentada por la empresa NOTACOLCOMPANY, S.L. (CIF B-70568191) por no haber cumplimentado el requerimiento efectuado por el Servicio de Contratación el pasado 11 de julio de 2022, en el que se le concedía un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de envío del aviso de notificación, para que justificase y desglosara razonada y detalladamente aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de los precios o costes de la misma. Finalizado el plazo concedido, la empresa NOTACOLCOMPANY, S.L. y no ha presentado la documentación requerida en el mismo.

Asimismo, con fecha 28 de julio de 2022 se determinó que la puntuación total alcanzada por la oferta de JUAN PABLO ABAD MAÑAS (NIF 75248082-V), única oferta admitida y que al día de la fecha continúa en la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de "SERVICIOS DE GRABACIÓN Y GESTIÓN DE VÍDEOS MUNICIPALES PARA EL GABINETE DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA" como consecuencia de la aplicación de los criterios de adjudicación es la siguiente:

OFERTA ECONÓMICA (Hasta 75 puntos) PUNTUACIÓN OBTENIDA 24.000 € (IVA excluido)=
75 PUNTOS

CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS (Hasta 25 puntos) PUNTUACIÓN OBTENIDAS

-Experiencia profesional (Máximo 10 puntos) 10 PUNTOS

-Equipo técnico (máximo 15 puntos) 12 PUNTOS

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS 22 PUNTOS

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-08-2022 13:54:14



y que la valoración y clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas para la contratación de los "SERVICIOS DE GRABACIÓN Y GESTIÓN DE VÍDEOS MUNICIPALES PARA EL GABINETE DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA" era la siguiente:

EMPRESA	TOTAL PUNTOS
JUAN PABLO ABAD MAÑAS (NIF 75248082-V)	97

Todo ello de conformidad con la valoración efectuada por el Órgano Gestor del Contrato en fecha 28/07/202

Por último, en la citada sesión, el órgano gestor del contrato declaró que el licitador que había presentado la mejor oferta calidad-precio para la contratación de los "SERVICIOS DE "SERVICIOS DE GRABACIÓN Y GESTIÓN DE VÍDEOS MUNICIPALES PARA EL GABINETE DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA", era la de D. JUAN PABLO ABAD MAÑAS (NIF 75248082-V), por un importe de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CINCO MIL CUARENTA EUROS (5.040 euros), lo que hace un total de VEINTINUEVE MIL CUARENTA EUROS (29.040 €), al ajustarse su oferta a las condiciones señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia y un plazo de duración del contrato de 12 MESES, contados desde la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación del contrato.

Una vez efectuado el requerimiento a la empresa D. JUAN PABLO ABAD MAÑAS (NIF 75248082-V), éste ha presentado la documentación requerida dentro del plazo concedido de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación del requerimiento.

Consultada la base de datos del Órgano de Gestión Tributaria del Excmo. Ayuntamiento de Almería resulta que D. JUAN PABLO ABAD MAÑAS (NIF 75248082-V), se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Almería.

La documentación aportada por D. JUAN PABLO ABAD MAÑAS (NIF 75248082-V) ha sido calificada favorablemente por el órgano gestor del contrato con fecha 9 de agosto de 2022.

Con fecha 24 de agosto de 2022, la Técnico Superior de Gestión de la Sección de Alcaldía y Planificación de la Delegación de Área de Presidencia y Planificación ha emitido informe relativo a la nueva fecha de inicio de las prestaciones objeto de la presente contratación y una nueva propuesta de distribución del gasto en anualidades, del siguiente tenor:

"En relación a la contratación de los servicios de grabación y gestión de vídeos municipales para el Gabinete de Alcaldía del Ayuntamiento de Almería, se emite el presente informe a requerimiento del Servicio de Contratación, a fin de realizar una nueva propuesta de distribución del gasto en anualidades ajustado al presupuesto de adjudicación, teniendo en consideración que inicialmente se preveía que la ejecución del contrato se iniciara el 1 de abril de 2022 y finalmente se estima como fecha aproximada para la firma del documento de formalización del contrato el 01/09/2022.

La propuesta de adjudicación es a D. JUAN PABLO ABAD MAÑAS, provisto de DNI n.º ***4808**, habiendo ofrecido ejecutar las prestaciones objeto de la contratación de referencia por un importe de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000 €),

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-08-2022 13:54:14



más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CINCO MIL CUARENTA EUROS (5.040 euros), lo que hace un total de VEINTINUEVE MIL CUARENTA EUROS (29.040 €). En su virtud, se realiza el siguiente desglose del gasto derivado de la presente contratación:

	2022	2023
N.º meses:12	4 meses	8 meses
Precio de adjudicación: 24.000,00€	8.000 €	16.000 €
IVA (21%):5.040,00€	1.680 €	3.360 €
Total anual	9.680 €	19.360 €

Considerando lo dispuesto en artículo 159.4.f).4º de la LCSP, y emitido informe por la Interventora Acctal. de fecha 30 de agosto de 2022 en el que se ejerce función fiscalizadora favorable correspondiente al compromiso del gasto por la Intervención Municipal, tiene a bien proponer a la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, se adopte la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1º) Excluir de la licitación convocada por el Ayuntamiento de Almería para la adjudicación del contrato de los "SERVICIOS DE GRABACIÓN Y GESTIÓN DE VÍDEOS MUNICIPALES PARA EL GABINETE DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA" la oferta presentada por la NOTACOOOLCOMPANY, S.L. (CIF B-70568191) **por no haber** cumplimentado el requerimiento efectuado por la Dirección de Contratación el pasado 11 de julio de 2022, en el que se le concedía un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de envío del aviso de notificación, para que justificase y desglosara razonada y detalladamente aquellas condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de los precios o costes de la misma, y no ha presentado la documentación requerida en el mismo.

2º) Adjudicar el contrato de "SERVICIOS DE GRABACIÓN Y GESTIÓN DE VÍDEOS MUNICIPALES PARA EL GABINETE DE ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA" a D. JUAN PABLO ABAD MAÑAS (NIF 75248082-V), por un importe de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad de CINCO MIL CUARENTA EUROS (5.040 euros), lo que hace un total de VEINTINUEVE MIL CUARENTA EUROS (29.040 €), al ajustarse su oferta a las condiciones señaladas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia y un plazo de duración del contrato de DOCE (12) MESES, contados desde la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación del contrato.

Todo ello al haber presentado el citado licitador la mejor oferta y de conformidad con las puntuaciones otorgadas a las ofertas presentadas y admitidas a la presente licitación efectuados por el Órgano Gestor del Contrato en su sesión de fecha 28/07/2022, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, siendo la valoración de la proposición presentada por D. JUAN PABLO ABAD MAÑAS (NIF 75248082-V), la siguiente:

CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

1.- OFERTA ECONÓMICA

PUNTUACIÓN OBTENIDA 24.000 € (IVA excluido)= **75 PUNTOS**

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-08-2022 13:54:14



2.- CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS (Hasta 25 puntos) PUNTUACIÓN OBTENIDAS

-Experiencia profesional (Máximo 10 puntos) 10 PUNTOS

-Equipo técnico (máximo 15 puntos) 12 PUNTOS

TOTAL PUNTUACIÓN CRITERIOS CUALITATIVOS OBJETIVOS 22 PUNTOS

PUNTUACIÓN TOTAL

EMPRESA	TOTAL PUNTOS
JUAN PABLO ABAD MAÑAS (NIF 75248082-V)	97

Los motivos de las puntuaciones otorgadas a la única oferta presentada y admitida a la presente licitación que continua en el procedimiento de licitación son los efectuados por el Órgano Gestor del Contrato en su sesión de fecha 28/07/2022, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia en relación con la valoración obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas.

Las características y ventajas de la proposición de D. JUAN PABLO ABAD MAÑAS (NIF 75248082-V), que han sido determinantes para que su oferta haya sido seleccionada como la mejor oferta relación calidad-precio, con respecto a los criterios de adjudicación señalados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares reguladores de la presente contratación y, teniendo en cuenta que ha sido la única oferta presentada, son las siguientes:

En los criterios evaluables mediante fórmulas:

- En los Criterios cualitativos objetivos, ha obtenido en la experiencia profesional 10 puntos, el máximo posible y en el equipo técnico, ha obtenido 12 puntos de un máximo 15 puntos posible y su oferta económica, IVA excluido por importe de 24.000 € euros ha obtenido 75 puntos, siendo la mejor oferta, obteniendo un total de 97,00 puntos.

Todo ello de conformidad con las valoraciones efectuadas por el Órgano Gestor del Contrato en su sesión de fecha 28/07/2022, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia en relación con la valoración obtenida por los licitadores en cada uno de los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas. relativos a la valoración de las ofertas de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Anexo VII del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la contratación de referencia, realizando la correspondiente propuesta de adjudicación a favor de la empresa licitadora que ha realizado la mejor oferta calidad-precio y una vez que la empresa D. JUAN PABLO ABAD MAÑAS (NIF 75248082-V), ha presentado la documentación administrativa a la que se hace referencia en el art. 159.4.f) 4º de la LCSP, habiendo sido dicha documentación calificada favorablemente por la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 9/08/2022.

3º) El gasto que se deriva del presente contrato asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL EUROS (24.000 €), más el IVA al 21% que asciende a la cantidad

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-08-2022 13:54:14



de CINCO MIL CUARENTA EUROS (5.040 euros), lo que hace un total de VEINTINUEVE MIL CUARENTA EUROS (29.040 €).

Dado que se prevé que la ejecución del contrato se inicie el 1 de septiembre de 2022 y su duración es de DOCE (12) MESES, el gasto que se deriva de la presente contratación se aplicará a varios ejercicios económicos, según el siguiente detalle:

	2022	2023
N.º meses:12	4 meses	8 meses
Precio de adjudicación: 24.000,00€	8.000 €	16.000 €
IVA (21%):5.040,00€	1.680 €	3.360 €
Total anual	9.680 €	19.360 €

La nueva programación temporal del gasto derivado de la contratación de los servicios de referencia se aprueba a la vista del informe emitido por D^a María José Ros Salmerón, Técnico Superior de Gestión del Servicio de Alcaldía y Planificación de fecha 24/08/2022.

4º) Aprobar la fase de disposición del gasto que se deriva de la presente contratación para el ejercicio de 2022 que asciende a la cantidad de OCHO MIL EUROS (8.000,00 €), más el IVA que le corresponde al 21 %, por importe de MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680,00 €), lo que hace un total de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €), con cargo a la aplicación presupuestaria A100 92000 22706 "Contratación de Servicios Externos Gabinete de Alcaldía" del Presupuesto General Municipal de 2022.

Consta en el expediente documento contable A con cargo al ejercicio de 2022 por importe de 18.150,00 € con nº de operación 220220022469 de fecha 15/06/2022, con cargo a la citada aplicación presupuestaria.

El gasto correspondiente a la anualidad de 2023 será con cargo a los créditos que a tal efecto se habiliten en el Presupuesto Municipal de 2023, quedando sometida la adjudicación de la presente contratación a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas de la presente contratación en los ejercicios económicos correspondientes.

En el supuesto de que la ejecución de la presente contratación no pueda iniciarse el día 1 de septiembre de 2022, tal y como está previsto, debido a que en esa fecha no se haya concluido el procedimiento para su adjudicación, el gasto que se aplicará a los correspondientes ejercicios económicos se ajustará convenientemente tomando como referencia la fecha efectiva de inicio de la ejecución del contrato.

Datos generales de la contratación a efectos contables.	
Tipo de contrato	SERVICIOS
Tipo de procedimiento adjudicación	Abierto Simplificado abreviado.
Legislación aplicable	LCSP 9/2.017, 8 de Noviembre de 2.017.
CPV	92111260-2 Producción de videocintas informativas

El Servicio de Alcaldía y Planificación de la Delegación de Área de Presidencia y Planificación, en su condición de unidad administrativa proponente de la celebración del presente contrato, deberá comunicar a la Unidad de Contabilidad de la Delegación del Área de Economía y Función Pública la fecha efectiva de inicio de las prestaciones objeto del mismo con el fin de que las

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-08-2022 13:54:14



correspondientes anotaciones contables que se deriven de la ejecución del gasto se realicen con absoluta fiabilidad.

5º) Publicar la adjudicación de la presente contratación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Almería integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y la plataforma de contratación electrónica, de conformidad con lo estipulado en el art. 151.1 del LCSP y la Disposición Adicional Tercera de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado y en el Portal de Transparencia de esta Administración Municipal en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1.a) de la ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en el artículo 15.a) de la ley 1/2014, de 24 de junio, de transparencia pública de Andalucía y en el artículo 13 b) de la Ordenanza de transparencia, buen gobierno y calidad democrática del Ayuntamiento de Almería.

6º) Publicar las ofertas presentadas y los informes emitidos por los Servicios Técnicos Municipales relativos a la valoración de las mismas en el Perfil del Contratante del Órgano de Contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la plataforma de licitación electrónica de que dispone este Ayuntamiento, una vez notificado el presente acuerdo de adjudicación en virtud de lo dispuesto en el art. 159.6.e) de la LCAP.

7º) La formalización del contrato administrativo se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista del acuerdo de adjudicación, de conformidad con lo previsto en el art. 159.6 g) de la LCSP.

8º) Requerir al adjudicatario para que, con carácter previo al inicio de la ejecución del servicio de referencia concierten los seguros que se indican en el apartado 43 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia.

Las pólizas antes señaladas entrarán en vigor al inicio de la ejecución del servicio, acreditándose tal extremo aportando a la Administración Municipal copia auténtica de cada una de ellas y de los recibos acreditativos de su pago, con carácter previo al inicio de los trabajos, debiendo justificarse las renovaciones anuales y el Ayuntamiento de Almería podrá requerir al contratista en cualquier momento con el fin de que acredite estar al corriente en el pago de las mismas.

9º) Nombrar responsable municipal del contrato a D. Francisco Javier Sáiz Díaz, Asesor General del Gabinete de Comunicación del Ayuntamiento de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 62 de la LCSP.

10º) Notificar el presente acuerdo, en la forma legalmente establecida al adjudicatario, a la Delegación de Área proponente de la celebración de la contratación de referencia, al responsable municipal del contrato, a la Unidad de Contabilidad y al Servicio de Gestión Presupuestaria de la Delegación de Área de Economía y Función Pública."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y veinte minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ALONSO BONILLO JUAN JOSE	30-08-2022 13:54:14

